

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 14 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Servicio antipalúdico

Precisándose adquirir 15 microscopios con objetivos a seco y de inmersión, para los Servicios Antipalúdicos, se invita a las casas suministradoras de este material para que hagan ofertas dirigidas a la Dirección del Instituto Nacional de Sanidad, Claudio Coello, 67.

1.057-O

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Subasta

El día 27 del corriente mes, a las nueve horas y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid) se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

200.000 metros de sarga caqui para trajes «monos», para el Servicio de Vestuario, y que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta nueva subasta quedan en vigor el precio límite y pliego de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de día 23 de abril próximo pasado, y «Diario Oficial del

Ministerio del Ejército» número 91, de fecha 22 de igual mes, estando también expuestos en la Jefatura del Detall todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del próximo día 24.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios

Madrid, 12 de julio de 1944.

1.056-O

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 95

Teniendo necesidad este Centro de instalar diversas conducciones de vapor, se admitirán ofertas durante quince días, a partir de la fecha de este anuncio.

El detalle de las instalaciones, etcétera, etc., están a disposición de quien pueda interesarle, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, los días laborables, de las diez a las trece horas.

Madrid, 8 de julio de 1944.—El Director, Luis Benito.

1.058-O

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

Habiendo aparecido en estas Oficinas el resguardo número 290.984 de entrada y 122.871 de registro, que dió lugar al anuncio de extravío publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 14 de abril, queda sin efecto el indicado anuncio.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

985-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de la Caja de Depósitos número 6.365 de entrada y 2.111 de registro, de pesetas 442, constituido en esta Caja por don Angel Crespo de Francisco en 21 de junio de 1939, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo, dentro del plazo de dos meses, en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, pues de lo contrario quedará sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose el correspondiente duplicado, según dispone el artículo 36 del vi-

gente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Valladolid, 28 de junio de 1944.—El Delegado de Hacienda:

891-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

Puertos.—Concesiones

Habiéndose procedido a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 9 de agosto de 1917 autorizando a don Antonio Cano Llorens para instalar en la playa del Postiguet, de esta capital, un establecimiento balneario «Madrid», y ampliación del mismo por otra Real Orden de 22 de febrero de 1927, se concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que todos cuantos se crean interesados en dichas concesiones puedan, dentro del plazo indicado, ante esta Jefatura, formular los escritos de descargos que entiendan convenir a su derecho, así como cualquier otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Alicante, 1 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique Meléndez.

979-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión del día de hoy, ha acordado lo siguiente:

«Dada cuenta de las solicitudes presentadas en el concurso de traslado convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 5 de mayo último, y con resultado del estudio llevado a cabo al examinar las peticiones formuladas por los concursantes, documentos presentados y años de servicios acreditados, así como la resultancia del anuncio publicado en dicho periódico oficial del día 3 de junio pasado, con referencia a la subsanación de defectos en la documentación aportada; en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1941, la Sala de Gobierno, teniendo en cuenta la Orden de 8 de junio de 1940 y las disposiciones contenidas en los Decretos de 31 de enero de 1934, 23 de febrero de 1935, en relación este último con el de 29 de noviembre de 1920 y Real Orden de 9 de diciembre del mismo año, y las

con ellas concordantes, acuerda, de conformidad con lo dictaminado «in voce» por el Ministerio Fiscal:

1.º Tomar como límite del cómputo de servicios, para todos los concursantes, la fecha en que finalizaba el plazo para admisión de instancias, o sea el día 24 de mayo de 1944.

2.º Eliminar del concurso, por haber dejado transcurrir el plazo fijado para subsanar defectos observados en sus respectivas documentaciones, o no haberlos subsanado debidamente, o hacerlo de forma incompleta, a los siguientes solicitantes:

- D. José García González.
- D. Narciso Martín Pérez.
- D. Ricardo Espí Carrasco.
- D. Francisco A. Ramírez Cañones.

3.º Tener por renunciantes a las plazas que solicitaban a los concursantes siguientes:

- D. Francisco Tous Vallalta.
- D. José Marcos Ferrer.
- D. Gonzalo Ortola Mari.
- D. Félix Trinidad García Plaza.

4.º Designar para las Secretarías de Juzgado Municipal que se indican, y por el orden de preferencia que se expresa, a los concursantes que figuran a continuación:

Polop.—D. Juan Bautista Devesa Cano. 17 años, 11 meses y 5 días de servicios.

Sedavi.—D. Miguel Albert Campos. 15-9-16.

Alfajar.—D. Vicente Pérez Ferrer. 9-9-7.

Alacuás.—D. Carlos de Salazar Hernández. 4-6-10.

Fuente-Encaroz.—D. Salvador Fuster Pons. 1-10-22

Museros.—D.ª María A. de la P. Molina Alvareda. 1-10-21.

Puig.—D. Francisco Torres Carretero. 1-10-1.

Alcántara del Júcar.—D. Emilio Conca Gil. 1-7-12.

Oropesa.—D. Antonio Camacho Serrano. 1-6-15.

Guardamar del Segura.—D. José Fernández Vinosa. 1-2-1.

Venta del Moro.—D.ª Francisca Martínez Moreno. 0-11-12.

Agost.—D. Emilio Vicedo Guijarro. 0-2-19.

Navarrés.—D. José Guna Linares. 0-2-0.

Teulada.—D. Joaquín Pastor Cebre. 0-1-26.

5.º No concederles plaza, por haberse adjudicado a los antes nombrados, por preferencia en su petición y años de servicios, a los siguientes concursantes, que presentaron en debida forma su documentación:

D. José Martínez Máñez. 0 años, 11 meses y 24 días.

- D. José Porcar Lliberós. 0-11-13.
- D. Manuel Porce Ramírez. 0-11-13.
- D. Manuel Boluda Alabort. 0-11-13.
- D. Pedro Sanch's Pons. 0-11-13.
- D. Antonio Muñoz Andrés. 0-9-14.
- D. Pedro López Gómez. 0-2-21.
- D. José Monera Vidal. 0-2-13.
- D. Agustín Rubio Caro. 0-2-13.

6.º Declarar desierto el concurso respecto a las plazas convocadas que no han sido adjudicadas, las cuales deberán anunciarse para su provisión en turno libre, como está prevenido.

7.º Firme que sea este acuerdo, devuélvase a los solicitantes que no hubieren obtenido plaza y no interesen sus respectivas documentaciones.

8.º Que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los concursantes y que se envíe testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia.

Los que se crean lesionados en sus derechos podían interponer recurso ante la referida Dirección General de Justicia dentro de los quince días siguientes hábiles al de la mencionada publicación, mediante escrito, que deberán presentar, debidamente reintegrado, en esta Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1935, con instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, para el curso de aquel escrito.

Una vez firme este acuerdo, de conformidad con la Orden comunicada de 28 de junio de 1941, la notificación del mismo con los nombramientos que contiene, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados, y en cuya notificación se señalará el plazo dentro del cual deberán tomar posesión, sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de haber sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo o hubiesen obtenido prórroga del plazo posesorio, advirtiéndose a los nombrados que sus designaciones son irrenunciables y producen la obligación ineludible de tomar posesión del cargo para que son efectos dentro del plazo legal.

Y para que conste y remitir a la Dirección General de Justicia, extiendo la presente, que, visada por el Excmo. Sr. Presidente, firmo en Valencia a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).—V.º. B.º, el Presidente accidental (ilegible).

981-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subasta

Se saca a subasta las obras de construcción de un camino vecinal a Lambarqueta, término municipal de Arrigorriaga, por el tipo de 94.499,68 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión de 6 de los corrientes.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento, en la que deberán ser presentadas las propuestas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día en que se cumpla el indicado plazo. La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 10 de julio de 1944.—El Presidente, José Luis de Goyoaga y Escario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de la clase, tarifa, expedida en a de de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la provincia, y de las condiciones fijadas en el pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a subasta las obras del camino vecinal de Lambarqueta (Arrigorriaga), se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de (aquí se escribirá la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.044-O

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 137, de 16 de los corrientes, se inserta la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial tercero, vacante en la Secretaría municipal, correspondiente al turno libre.

La mencionada plaza está dotada con el haber anual de 5.500 pesetas y demás derechos y deberes que se derivan de las disposiciones de carácter general y de las reglamentarias de esta Corporación.

El Plazo de presentación de solicitudes es de cuatro meses, a partir del

dia siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente mencionado.

Zaragoza, 30 de junio de 1944.—El Alcalde, José María García Belenguier.—Por A. de S. E., el Secretario, Luis Arámburo.

1.055-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Esta Excmo. Corporación Municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo de 3.925.938,71 pesetas, el suministro de los contadores de agua que precise adquirir para servicio propio de su abonados, licitación a verificar, como consecuencia del concurso al efecto celebrado, entre las Casas y sistemas siguientes: Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, marca T. R. y E. A. 3.; Industrias Españolas, S. A., marca Tajo; Elorriaga, S. A., marca Tavira; Fábrica de Contadores de Agua Delaunet, Sociedad Anónima, marca Delaunet, y Siemens Industrias, S. A., marca Protos y Cosmos (todas ellos sistema de velocidad), según los antecedentes y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formalizado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos es el de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las doce y treinta minutos del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las doce del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse en la citada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de patentes de automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del proponente; justificante de haber satisfecho la respectiva cuota por Retiro Obrero, y, en

su caso, la certificación sobre incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

La fianza provisional importa pesetas 63.889,08, y será constituida por cualquiera de los medios que previenen las disposiciones vigentes en la materia, cuyo resguardo se acompañará también por separado a la oferta.

La fianza definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940, y, de momento, se fija en 127.778,16 pesetas.

El adjudicatario se obliga a tener en Zaragoza un depósito permanente de los aparatos y de sus repuestos y piezas de recambio, a la orden de la Dirección del Servicio de Aguas del Excmo. Ayuntamiento y en el sitio que la misma Dirección designe. El número de aparatos de cada calibre y de sus piezas de recambio almacenadas, como repuestos, será el que trimestralmente señale la expresada Dirección, en vista de las previsiones que impongan las necesidades de los servicios y de los abonados.

El pago de esta contrata se verificará con cargo a la partida que figura en el presupuesto municipal y las que en lo sucesivo sean consignadas en los presupuestos municipales, durante los años respectivos, hasta completo pago.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 1 de julio de 1944.—El Alcalde, José María García Belenguier.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Arámburo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en..... calle de..... número..., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesto que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., correspondiente al día... de..... de 1944, referente a la subasta para contratar el suministro de contadores de agua, que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza precise, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base para esta licitación, a tomar a su cargo dicho suministro

por la cantidad de (en letra) pesetas, acompañando la documentación exigida por dichos pliegos de condiciones.

Al propio tiempo declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en esta contrata serán:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, será: ... (Fecha y firma del proponente.)

1.048—O.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Convocatoria

Hallándose desempeñadas interinamente en este Ayuntamiento veintidós plazas de personal subalterno y de la Guardia Municipal Urbana, se acuerda proveerlas en propiedad, previo examen de aptitud y por concurso, que se anuncia por plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

Conforme a las disposiciones citadas, se establecen cinco turnos en la forma siguiente:

Pesetas

1.º—Turno de Mutilados

- 1 Guardia diurno, con 3.300
- 2 Guardias nocturnos, con... 3.120
- 1 Sepulturero, con 3.120
- 1 Auxiliar de Sepulturero, con 3.120

2.º—Turno ex combatientes

- 1 Encargado del Depósito municipal, con 4.500
- 1 Capataz del Matadero, con 3.720
- 2 Vigilantes de Arbitrios de primera, con 4.080
- 2 Vigilantes de Arbitrios de segunda, con 3.300
- 1 Guardia diurno, con 3.300
- 2 Guardias nocturnos, con.. 3.120

3.º—Turno de huérfanos

- 1 Vigilante de Arbitrios de primera, con 4.080
- 1 Vigilante de Arbitrios de segunda, con 3.300

4.º—Turno de ex cautivos

- 1 Vigilante de Arbitrios de primera, con 4.080
- 1 Vigilante de Arbitrios de segunda, con 3.300

Pesetas

5.º—Turno libre

1 Conserje del Mercado de Abastos, con	4.380
1 Cabo del Resguardo de Arbitrios, con	4.620
1 Vigilante de Arbitrios de primera, con	4.080
1 Vigilante de Arbitrios de segunda, con	3.300

Las instancias para tomar parte en este concurso deben presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO está convocatoria, acompañadas de los documentos que acrediten la nacionalidad española de los solicitantes; haber cumplido veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco; carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo, haber observado buena conducta y ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional.

Además, habrán de justificar suficientemente su cualidad de Mutilados, ex combatientes, huérfanos y ex cautivos cuando se aleguen estas condiciones, debiendo asimismo determinar en las instancias el turno por el que se concursa.

Aparte de los méritos que determina la escala que señala el apartado noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, se considerará preferente el desempeño interino del cargo sin nota desfavorable.

El examen de aptitud versará sobre escritura, el dictado, operaciones elementales de aritmética y demostración de poseer conocimientos relacionados con el cargo que se pretende ocupar.

Las demás bases establecidas para este concurso se ajustarán en todo a lo que preceptúan las disposiciones citadas.

Peñarróva-Pueolonuevo, 6 de julio de 1944.—El Alcalde, Isidro Márquez.

1.053-O.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de seis (6) viviendas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Delgado Roig, acogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, y habiendo resultado

desierta la primera subasta por falta de licitadores,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y cinco mil novecientas sesenta pesetas (245.960), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concursar a la subasta de cuatro mil novecientos diecinueve pesetas con veinte céntimos (4.919,20), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Alcolea del Río, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y quedando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, in-

curriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Alcolea del Río, 4 de julio de 1944. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder a la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

3.070-O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión, por concurso, en la División de Vías y Obras, de siete plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones esenciales para participar en este concurso

Podrán tomar parte en este concurso todos los aspirantes que lo soliciten hasta la edad de treinta y cinco años, no cumplidos en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En armonía con la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de junio de 1941, este límite de edad no se aplicará a los ex combatientes.

Los que obtengan plaza de Ingeniero ingresarán en la Red con este cargo y sueldo de 12.000 pesetas anuales, más 3.600 pesetas, también al año, en concepto de plus, en las condiciones establecidas por Decreto de 26 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de octubre siguiente).

Presentación y admisión de instancias

La presentación de solicitudes y documentos se hará personalmente por los propios interesados, en la División de Personal y Asistencia Social de la Red (edificio de la estación de Príncipe Pío, Paseo de Oñe-

simo Redondo, Madrid), en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquéllos quedará cerrada el día 28 de julio próximo, a las trece horas. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sean admitidas, pasarán seguidamente a reconocimiento médico.

Los Caballeros Mutilados, para los que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentación por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a la Dependencia de esta Red habilitada para la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo mencionado.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros Mutilados no se entreguen por los propios interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

Documentación

La solicitud, dirigida al Ilmo. señor Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas; en aquella se indicará la residencia y domicilio del interesado, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considera clasificado. Además, se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de Madrid).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, extendido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde reside el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional, antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por Organizaciones, Entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma. Por Orden de 5 de octubre de 1942 están exceptuados de presentar este documento los Oficiales, Suboficiales o asimilados de las escalas profesional, provisional o de comple-

mento y clases de tropa en activo o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad militar donde actualmente preste servicio, o en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que reside.

e) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o certificado acreditativo de tener aprobadas todas las asignaturas que constituyen los estudios de dicha carrera de Ingeniero, que deberá presentarse antes del día 15 de octubre del corriente año.

f) Dos fotografías recientes, tamaño tres por tres centímetros, una de frente y otra de perfil, descubiertas.

g) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo, salvo las excepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933.

h) Declaración jurada de no haber sido separado ni haber dimitido de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquella Red.

i) Justificantes de méritos profesionales que posea el interesado.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes determinados en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, además de la documentación de carácter general, reseñada anteriormente, deberán presentar:

j) Los Caballeros Mutilados: certificación de la Dirección General del Cuerpo o de los Organismos provinciales correspondientes, o el Título que les acredite en su expresada condición. También justificarán debidamente las recompensas que posean, el tiempo servido en filas o en primera línea y el empleo militar alcanzado.

k) Los Oficiales provisionales o de complemento y otros ex combatientes acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército o legalizadas por las Delegaciones Provinciales de ex Combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo en todos los casos acreditarse concretamente las recompensas obtenidas, el tiempo servido en filas

y en primera línea y la categoría militar alcanzada.

l) Los que concurren como ex cautivos justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional o Provinciales de ex Cautivos, en la que se especificarán también en una forma concreta el tiempo de cautiverio.

m) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 28 de julio próximo, se señale ningún otro para completarlos, excepto el título o certificado del mismo anteriormente citado, que podrá diferirse su presentación hasta el 15 de octubre de este año. La falta de alguno de ellos producirá la exclusión del concurso.

Después del fallo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Dependencia donde la presentaron la documentación correspondiente.

Distribución de cupos

De conformidad con lo dispuesto en la repetida Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará en la siguiente forma:

1. El 20 por 100, para Caballeros Mutilados por la Patria.
2. El 20 por 100, para Oficiales provisionales o de complemento.
3. El 20 por 100, para los restantes ex combatientes.
4. El 10 por 100, para los ex cautivos por la Causa Nacional.
5. El 10 por 100, para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.
6. El 20 por 100 restante, para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados en los apartados 1 al 5, ambos inclusive, se agregarán las vacantes de unos turnos a otros en la forma establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1943.

Para determinar un orden de preferencia entre los Caballeros Mutilados, Oficiales, otros ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas se tendrá presente la siguiente escala, fijada en el artículo quinto de la referida Ley:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en Unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familia de muertos por la Causa serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Adjudicación de estas plazas

Por la Comisión designada al efecto se hará, previo el examen de documentos, la clasificación definitiva para determinar, entre los que reúnan las condiciones fijadas en esta convocatoria y resulten útiles en el reconocimiento médico, los que deben ser propuestos para ocupar plaza.

Los que ingresen en virtud de esta convocatoria cubrirán las vacantes existentes o quedarán, según corresponda, en expectación de plaza, y todos ellos serán sometidos a los Reglamentos de la Red, pudiendo ser destinados a las residencias, que fijará oportunamente el señor Ingeniero Jefe de la citada División, según lo requieran las necesidades del servicio.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por escrito se les comunicare la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el citado plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se les eliminará de la lista correspondiente, considerándose que renuncian al empleo.

Madrid, 30 de junio de 1944.

3.043-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo acordado este Banco la admisión de personal masculino para cubrir 200 plazas de Aspirantes administrativos en las diferentes Sucursales establecidas en España y Norte de Africa, se convoca concurso-oposición, al que pueden concurrir los que tengan quince años cumplidos y menos de veinticinco en el momento de presentar su instancia.

El sueldo de ingreso, forma de tra-

bajo, ascensos, destinos, etc., serán los que expresamente señala la Reglamentación Nacional para el Trabajo en la Banca Privada.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Dirección de la Sucursal de su plaza de residencia o más próxima, antes del día primero de octubre de 1944, acompañadas de la partida de nacimiento y certificado de buena conducta, expedidos por Organismos competentes.

Los que resulten admitidos para tomar parte en este concurso-oposición se les hará saber por conducto de la Dirección de la Sucursal del Banco donde hayan presentado su instancia, para que concurren a practicar los exámenes en el día que se señala.

Los exámenes se verificarán en las plazas y fechas siguientes:

En Oviedo, el día 20 de octubre, para los concursantes de Asturias, Galicia y provincias de Santander, Burgos, Palencia, León y Vizcaya.

En Zaragoza, el día 26 de octubre, para los concursantes de Cataluña, Navarra, Alava, Guipuzcoa, Zaragoza, Huesca y Logroño.

En Valencia, el día 30 de octubre, para los concursantes de la región de Valencia y provincias de Baleares, Teruel y Murcia.

En Sevilla, el día 8 de noviembre, para los concursantes de Andalucía, Canarias, Norte de Africa y provincia de Badajoz.

En Madrid, el día 14 de noviembre, para los concursantes residentes en las provincias no comprendidas en los demás grupos.

El señalamiento de plazas se hace exclusivamente en atención a los concursantes y para evitarles largos desplazamientos; pero el Banco se reserva la facultad de destinar a los aprobados a las Sucursales donde hubiera vacante.

Los concursantes serán sometidos al reconocimiento médico que prevé el artículo 15 del Reglamento de Régimen Interior de nuestro Banco, y los que fueran considerados útiles pasarán a efectuar los ejercicios de oposición. No serán admitidos los que tengan cualquier defecto físico permanente.

Los citados ejercicios se verificarán conjuntamente o por grupos, según oportunamente se señale.

El programa sobre el que han de versar los diversos ejercicios será facilitado a los interesados por las Direcciones de nuestras Sucursales.

Se observarán en este concurso-oposición las disposiciones vigentes sobre Caballeros mutilados, ex combatientes y asimilados, debiendo los comprendidos en estos grupos unir a la instan-

cia los documentos que acrediten tal condición.

Tan pronto sean calificados los ejercicios por el Tribunal, serán destinados los aprobados para ocupar las vacantes que sean necesarias, y si el número de vacantes fuera inferior en dicho día a las plazas convocadas se irán destinando, cuando se produzcan, por orden de puntuación, hasta completarlas.

El Banco se reserva la facultad de suspender este concurso o posición si lo estimara oportuno, antes del comienzo de la celebración de los ejercicios sin derecho a reclamación alguna, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Jefe de Personal, Fernando Sánchez Briñas.—V.º B.º, el Subdirector general, Francisco Nougues Subirá.
3.087-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las 80.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa a partir de la unidad, con interés de 5 por 100 anual, pagadero por trimestres en primero de enero, primero de abril, primero de julio y primero de octubre de cada año, amortizables a la par en un período máximo de treinta años, por sorteos, a contar de primero de julio de 1949, y que, constituyendo la undécima serie, han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Sevillana de Electricidad, domiciliada en dicha ciudad, con fecha 10 de enero del año en curso.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 5 de mayo de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

898 P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están recono-

cidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

1.º Sustituir el título de «Cooperativa Electra Madrid» con que actualmente venía figurando en nuestro Boletín, por el de «Compañía Electra Madrid», por haber sido justificado por dicha Empresa el cambio de denominación.

2.º Admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la mencionada Compañía Electra Madrid:

a) Acciones serie A, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, al portador, y con numeración del 33.001 89.100; y

b) Acciones serie B, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, al portador, y con numeración del 1 29.700, inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de abril de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

897-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 39.800 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 544 991 al 583.800, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española, con derecho a participar en los beneficios sociales correspondientes al ejercicio de 1943 en la misma forma y cuantía que las demás acciones ordinarias.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de marzo de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

893-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 2.502 acciones, de la segunda serie, de a 500 pesetas nominales cada una, números 32.401 a 34.993, ambos inclusive, completamente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Herrero, de Oviedo.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de junio de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

902-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, domiciliada en dicha ciudad:

a) 8.000 acciones, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1/8.000, ambos inclusive; y

b) 52.000 acciones, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, y con numeración correlativa del 40.001 al 92.000, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de junio de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

903-P

«MARE NO»

Balance practicado el d

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito...		2.016.250,00
Efectivo en Caja y Bancos		499.505,55
PROPIEDAD INMUEBLE		
Edificio social	668.858,03	
Finca calle Zagrañada	281.445,90	
Finca avenida Calvo Sotelo, Madrid	2.406.307,49	
		3.356.611,42
VALORES MOBILIARIOS		
Fondos públicos del Estado español:		
Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928	1.382.290,00	
Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1942	15.600,00	
Cinco certificados de reserva del «Consortio de Compensación de Riesgos de Motín»	500.000,00	
Valores Industriales de Empresas Españolas		
Once acciones voluntarias y una titular de «Cooperativa Electra Popular»	1.350,00	
Mobiliario	412.907,47	
Instrumental	90.030,01	
Placas	10.834,95	
		2.413.012,43
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS		
Efectivo	157.707,03	
Efectivo Depósito Garantía	74.179,49	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	102.769,45	
		334.655,97
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias		189.882,10
Gastos de organización no amortizados		56.780,51
COMISIONES DESCONTADAS		
Correspondientes al año 1943		26.680,70
DEUDORES DIVERSOS		
Primas vencidas pendientes de cobro	1.074.477,00	
Fianzas para alquileres	3.116,60	
Depósitos para recursos	75.895,05	
Otros deudores	12.827,50	
		1.166.317,05
NOMINALES		
Acciones en depósito		10.039.695,73
		150.000,00

V. B.
El Presidente,
Haroldo Canals

TRUM, S. A.»

31 de diciembre de 1943

PASIVO

	Pesetas	Pesetas
Capital social suscrito		5.000.000,00
Reserva estatutaria		30.000,00
Reserva para fluctuación de valores		2.558,95
Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)		11.830,00

RESERVAS TECNICAS

Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):

Seguro Accidentes	449.600,92	
» Incendio	82.576,50	
» Enfermedades	57.821,82	
» Responsabilidad Civil	26.059,48	
» Individual	19.945,57	
» Cristales	1.184,25	
» contra el Robo	2.216,61	
» Cinematografía	16.488,64	
» Pérdida de Beneficios	176,29	
» Transportes	82.046,74	

738.206,82

Reserva para siniestros pendientes de liquidación:

Seguro Accidentes	140.617,25	
» Incendio	20.417,85	
» Enfermedades	14.795,00	
» Individual	1.462,60	
» Responsabilidad Civil	1.707,30	

317.206,82

Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras

101.660,75

Depósitos en garantía

139.632,52

ACREEDORES DIVERSOS

Dividendo de ejercicios anteriores no satisfechos	13.280,94	
Mutua Balear	539.988,82	
Cuota de garantía Seguro Accidentes	21.229,50	
Cuota de garantía Seguro Enfermedades	474,60	
Fondos reintegrables	5.980,77	
Beneficencia	2.665,70	
Fianzas de Agentes	866,65	
Consortio	45.349,72	
Otros acreedores	2.896.937,16	

3.526.773,86

330.032,83

EXCEDENTE

10.059.695,73

NOMINALES

Consejeros depositantes

150.000,00

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1943.

El Director Gerente,

Juan L. Palliser

«MARE NO»

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		1.737.445,25
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos de producción	142.714,21	
Gastos Generales	1.403.733,62	
Comisiones	551.445,15	
Contribuciones e Impuestos	142.058,44	
Bonificaciones por reaseguros aceptados	140.654,56	
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	700.400,05	
		3.099.006,03
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:		
De Seguro Accidentes	449.660,92	
» Incendio	10.655,47	
» Enfermedades	57.821,82	
» Responsabilidad civil	26.059,48	
» Contra el Robo	866,48	
» Cinematografía	158,33	
» Individual	11.305,11	
» Cristales	1.184,25	
» Transportes	77.597,61	
» Pérdida de beneficios	9,90	
		635.437,37
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros		
De Seguro Accidentes	140.617,25	
» Incendio	20.417,85	
» Enfermedades	14.795,00	
» Responsabilidad civil	1.707,30	
» Individual	1.462,60	
		814.437,37
AMORTIZACIONES		
Mobiliario, Instrumental, Inmuebles, Gastos de constitución y organización y comisiones descontadas	79.644,49	
Créditos incobrables	1.352,77	
Clinica y Dispensario	49.875,75	
Otras pérdidas	130.213,83	
Saldo acreedor		261.086,84
		330.022,83
		6.242.008,32

TRUM, S. A.»

en 31 de diciembre de 1943

H A B E R	Pesetas	Pesetas
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		
Reservas de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada:		
De Seguro Accidentes	305.854,71	
» Incendio	4.384,73	
» Enfermedades	11.019,20	
» Responsabilidad civil	4.570,52	
» Contra el Robo	282,49	
» Cinematografía	94,00	
» Individual	5.525,59	
» Cristales	620,87	
» Transportes	81.012,28	
	413.565,38	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros:		
De Seguro Accidentes	160.155,91	
» Enfermedades	3.677,00	
» Responsabilidad civil	4.435,00	
» Transportes	1.466,45	
	170.733,36	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones:		592.302,74
Comisiones por reaseguros cedidos		4.852.774,11
		190.987,17
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
Cupones y Alquileres	39.415,65	
Derechos de pólizas y adiciones	172.975,28	
	212.390,93	
BENEFICIOS POR OTROS CONCEPTOS		
Derechos de registro	379.353,11	
Otros beneficios	14.200,26	
	393.553,37	
		6.242.008,32

«NERVION REASEGUROS, S. A.»

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

PASIVO

	Pesetas		Pesetas
ACCIONES EN CARTERA	2.000.000,—	CAPITAL	5.000.000,—
CAJA Y BANCOS:		RESERVA OBLIGATORIA (Leyes 19-9-42 y 6-2-43).	34.600,—
Existencia en efectivo	1.853.529,73	RESERVAS TECNICAS:	
CARTERA DE VALORES:		Ramo de Transportes	
Fondos Públicos del Es- tado Español	1.454.231,50	Para riesgos en curso ...	431.934,89
Valores comerciales de Empresas españolas ...	521.795,08	Para siniestros pendien- tes	439.516,—
	1.976.026,58	Para supersiniestralidad.	704.867,04
INMUEBLES	213.025,53		1.576.317,93
RESERVA A CARGO DE RETRO- CESIONARIOS:		Ramo de Incendios	
Ramo de Transportes		Para riesgos en curso ..	44.897,55
Para riesgos en curso	306.262,14	Para siniestros pendien- tes	9.563,—
Para supersiniestralidad	494.917,26		54.460,55
REASEGURADOS:		Ramo de Accidentes	
Saldo activo y depósitos de los mis- mos	1.695.271,04	Para riesgos en curso ...	6.763,16
		Para siniestros pendien- tes	35.200,—
			41.963,16
		Ramo de Vida	
		Reservas matemáticas de primas	73.133,—
		Ramos varios	
		Para riesgos en curso	8.264,48
		REASEGURADOS:	
		Saldo pasivo con los mismos	98.168,59
		RETROCESIONARIOS:	
		Saldo pasivo y depósito de los mis- mos	1.185.189,70
		ACREEDORES:	
		Saldo pasivo	69.927,44
		PERDIDAS Y GANANCIAS:	
		Remanente del ejercicio anterior	222.717,61
		Beneficios del ejercicio ..	174.289,84
			397.007,45
	8.539.032,30		8.539.032,30

CUENTA DE «PERDIDAS Y GANANCIAS» CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL
AÑO 1943

D E B E,

• H A B E R

	Pesetas		Pesetas
Ramo de Transportes		Ramo de Transportes	
Primas netas retrocedidas	1.777.597,64	Primas de reaseguros netas	2.531.788,34
Siniestros pagados 849.451,15		Comisiones percibidas	253.103,99
Deducida parte retroce- dida 503.437,87		Intereses	9.416,26
	346.013,28		
Comisiones pagadas	317.223,57	RESERVAS DEL EJERCICIO AN- TERIOR:	
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DI- CIEMBRE 1943:		Para riesgos en curso	266.018,38
Para riesgos en curso de- ducida parte retroce- dida 125.672,75		Para siniestros pendientes	379.925,—
Para siniestros pendien- tes, netos de retroce- sión 439.516,—			
Para supersiniestralidad. 209.949,78		Ramo de Incendios	
	775.138,53	Primas de reaseguros netas	115.563,75
Ramo de Incendios		Comisiones percibidas	1.078,96
Primas netas retrocedidas	3.319,87	Intereses	815,27
Siniestros pagados 43.876,41		RESERVAS DEL EJERCICIO AN- TERIOR:	
Deducida parte retroce- dida 1.869,26		Para riesgos en curso	30.302,11
	42.007,15	Para siniestros pendientes	4.543,—
Comisiones pagadas	41.071,23		
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DI- CIEMBRE 1943:		Ramo de Accidentes	
Para riesgos en curso de- ducida parte retrocedida 44.897,55		Primas de reaseguros netas	20.289,50
Para siniestros pendien- tes, netos de retroce- sión 9.563,—		RESERVAS DEL EJERCICIO AN- TERIOR:	
	54.460,55	Para riesgos en curso	21.447,69
Ramo de Accidentes		Para siniestros pendientes	120.000,—
Siniestros pagados	83.701,22		
Comisiones pagadas	5.251,97	Ramo de Vida	
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DI- CIEMBRE 1943:		Primas de reaseguros netas	68.393,95
Para riesgos en curso ... 6.763,16		Intereses	779,89
Para siniestros pendien- tes 35.200,—		RESERVAS DEL EJERCICIO AN- TERIOR:	
	41.963,16	Matemáticas de primas	20.521,—
Ramo de Vida			
Comisiones pagadas	52.154,80		

	Pesetas		Pesetas
RESERVAS EN 31 DICIEMBRE 1943:		Ramos varios	
Matemáticas de primas	73.133,—	Primas de reaseguros netas	41.498,51
Ramos varios		Comisiones percibidas	6.772,11
Primas netas retrocedidas	20.837,31	Intereses	16,13
Siniestros pagados 12.942,43			
Deducida parte retrocedida	4.994,28	Cuenta general	
Comisiones pagadas	7.948,15	Intereses y Cupones	82.446,95
	10.828,78		
RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE 1943:			
Para riesgos en curso deducida parte retrocedida	8.264,48		
Cuenta general			
Gastos generales	4.566,13		
Remuneración del Consejo de Administración	21.209,29		
Quebranto en valores realizados	94.880,67		
Gastos y Productos de Inmuebles ...	1.966,21		
Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	16.593,86		
Beneficios	174.289,84		
	3.974.420,69		3.974.420,69

El Secretario, Alvaro Areitio.

3.008.—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de la Bolsa de Comercio 3.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, con numeración del 8.401/11.400, emitidas y puestas en circulación, con los mismos derechos y obligaciones que las anteriores, por la Sociedad Anónima Frigoríficos de Vigo, domiciliada en Vigo.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de abril de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

896-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 1.100 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 50 por 100, números 5.901/7.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Muñuzurri, Lefranc, Ripolín, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de abril de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

895-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 10.000 acciones al portador, de 250 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 620.001/630.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Español de Crédito, domiciliado en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 30 de junio de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

904-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO.

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 4.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 8.001/12.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Elctra de Burgoñ, domiciliada en dicha ciudad, y que juntamente con las 8.000 ya admitidas en esta Bolsa constituyen el capital social de dicha Empresa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 24 de mayo de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

900-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, los siguientes valores que han sido emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Anónima Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos, Saltos del Duero, domiciliada en esta villa:

a) 180.000 acciones serie A, rojas, de 500 pesetas nominales cada una, números 320.001/500.000, ambos inclusive; y

b) 60.000 acciones serie B, blancas, de 500 pesetas nominales cada una, números 500.001/560.000, ambos inclusive.

Estas dos series de acciones, denominadas «nuevas» por la Emisora, son actualmente nominativas, con desembolso de 20 por 100, y serán al portador en cuanto tengan liberado el 50 por 100 de su nominal. Están representadas por resguardos provisionales y gozarán de un interés anual de 4 por 100 sobre el capital desembolsado, más un tanto por

ciento igual a lo que sobre un 6 por 100 se reparta en los ejercicios de 1944/48 a cada una de las demás acciones, y desde 1.º de enero de 1949 percibirán el mismo tanto por ciento que se reparta a las acciones ordinarias.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 6 de junio de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

905-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las acciones números 4.001 al 8.000 y 16.001 al 40.000, inclusive, nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima de Seguros «Bilbao», domiciliada en esta villa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de mayo de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

899-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 50.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 200.001 al 250.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes».

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en gene-

ral para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 15 de junio de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

901-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 44.800 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración del 20.001/64.800, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Echevarría, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de abril de 1944.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier de Abaitúa.

894-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza número 38.434 de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), emitida en 1 junio de 1936, sobre la vida de don Mariano García González, por pesetas 25.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 63, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

3.074-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza número 15.295 de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), emitida en 28 de octubre de 1926 sobre la vida de don Enrique Maumejean y Lalana, por pesetas 30.000, se advierte que si en el término de

treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 63, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma. 3.073-P.

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización de 15 de julio de 1944, y por sorteo celebrado el día 8 del corriente, ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Menéndez-Conde, para la amortización de 1.390 obligaciones de la emisión de 16 de febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

691 a	700	4.361 a	70	10.301 a	10	15.581 a	90	22.231 a	40
931 a	40	4.521 a	30	10.421 a	30	15.621 a	30	22.451 a	60
1.121 a	30	4.751 a	60	10.831 a	40	15.661 a	70	22.471 a	80
1.301 a	10	5.031 a	40	11.201 a	10	15.701 a	10	22.571 a	80
1.381 a	90	5.781 a	90	11.211 a	20	16.681 a	90	22.921 a	30
1.541 a	50	5.991 a	6.000	11.811 a	20	16.931 a	40	23.921 a	30
1.591 a	600	6.001 a	10	11.821 a	30	17.671 a	80	24.071 a	50
1.631 a	40	6.211 a	20	12.161 a	70	17.711 a	20	24.111 a	20
1.911 a	20	6.331 a	40	12.221 a	30	17.821 a	30	24.341 a	50
2.041 a	50	6.391 a	400	12.631 a	40	17.831 a	40	24.921 a	30
2.051 a	60	6.401 a	10	12.791 a	800	17.931 a	40	24.981 a	90
2.061 a	70	6.621 a	30	12.881 a	90	17.991 a	18.000	25.231 a	40
2.201 a	10	6.941 a	50	13.031 a	40	18.051 a	60	25.291 a	300
2.221 a	30	7.131 a	40	13.251 a	60	19.091 a	100	25.861 a	70
2.241 a	50	7.431 a	40	13.631 a	40	19.111 a	20	26.121 a	30
2.591 a	600	7.831 a	40	13.651 a	60	19.201 a	10	26.541 a	50
2.771 a	80	8.011 a	20	13.771 a	80	19.311 a	20	27.151 a	60
2.981 a	90	8.101 a	10	14.071 a	80	19.451 a	60	27.321 a	30
3.071 a	80	8.181 a	90	14.111 a	20	19.601 a	10	27.551 a	60
3.131 a	40	8.331 a	40	14.511 a	20	19.821 a	30	27.651 a	60
3.151 a	60	8.551 a	60	14.641 a	50	19.881 a	90	27.851 a	60
3.611 a	20	8.721 a	30	14.911 a	20	20.361 a	70	28.051 a	60
3.661 a	70	8.991 a	9.000	14.931 a	40	20.411 a	20	28.481 a	90
3.721 a	30	9.221 a	30	15.191 a	200	21.091 a	100	29.231 a	40
3.741 a	50	9.261 a	70	15.271 a	80	21.211 a	20	29.321 a	30
3.751 a	60	9.591 a	600	15.321 a	30	21.951 a	60	29.721 a	30
4.241 a	50	9.671 a	80	15.501 a	10	22.081 a	90	29.911 a	20
4.271 a	80	9.741 a	50	15.571 a	80	22.171 a	80		

Las obligaciones con el cupón número 38, se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y sus filiales de provincias, a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 8 de julio de 1944.—Juan Sitges y Aranda.
3.021-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PALMA DE MALLORCA

Don Claudio Marcel Puig, Abogado, accidentalmente encargado de la Judicatura de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes pueda interesar, haberse promovido expediente por don Jaime Ferriol Grimalt, en

solicitud de que se declare la ausencia de su hermano don Rafael Ferriol Grimalt, hijo de Juan y de Coloma, natural de María de la Salud, provincia de Baleares.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1944.—El Encargado de la Judicatura, Claudio Marcel.—El Secretario (ilegible).

2.819-A. J. y 2.ª 14-7-944

EDICTOS

Juzgados Civiles

1.321

JIMENEZ MARTIN, Juan; de cuarenta y tres años de edad, casado, natural de Navas de San Juan (Jaén), hijo de José Manuel y María, con domicilio últimamente en

esta capital, calle de Padilla, número 69, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital. Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 117 de 1943, por hurto a Gerardo Hernandez Barandiarán, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de octubre de 1943.—El Secretario (ilegible).

19.882.